CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN
Comunidad de Madrid

ACUERDO DE DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE DESARROLLA EL DECRETO 168/2018, DE 11 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA ACCEDE, SISTEMA DE PRÉSTAMO DE LOS LIBROS DE TEXTO Y EL MATERIAL CURRICULAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La ley 7/2017, de gratuidad de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid es el marco legal del sistema de préstamo de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid.

En su desarrollo se dicta el Decreto 168/2018, de 11 de diciembre de 2018, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Reglamento del Programa Accede, que tiene por objeto la creación y consolidación de bancos de libros de textos y material curricular en centros docentes públicos y concertados.

El citado Decreto delega en una orden posterior del Consejero de Educación e Investigación aspectos esenciales para la puesta en marcha del Programa Accede como la fijación del importe de financiación de los libros de texto anual por alumno y nivel educativo y el calendario de renovación del material docente (apartado 1 del artículo 7); la fijación del importe anual de la ayuda externa (apartado 3 del artículo 8); la fijación del complemento económico para el personal de apoyo a los centros privados (apartado 3 del artículo 9) y el porcentaje anual de financiación destinado a la reposición del material docente (apartado 2 del artículo 7).

Al amparo de la Disposición final primera del Decreto 168/2018, de 11 de diciembre, todos estos aspectos se incluyen en el articulado del proyecto de orden, que constituye el complemento normativo necesario para la implantación del Programa Accede en el curso escolar 2019/2020.

La complejidad del funcionamiento del Programa Accede y los numerosos colectivos implicados en su gestión son circunstancias extraordinarias que han imposibilitado la elaboración del proyecto de orden con anterioridad, ya que ha sido imprescindible llevar a cabo diversas actuaciones vinculadas a la puesta en marcha de este procedimiento. Entre otras, reuniones y consultas con la comunidad educativa (centros de enseñanza públicos y privados concertados, asociaciones etc..), reuniones y consultas con las empresas suministradoras de los libros de texto y material curricular; elaboración y tramitación del Acuerdo Marco como instrumento contractual necesario para la selección de entidades suministradoras de los libros de texto a los centros públicos; creación de una plataforma informática del procedimiento de gestión del programa accede por los

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 09641467294096260559 89

centros de enseñanza, etc…Además este sistema de préstamo de libros implica un importante gasto público para el que se ha requerido un estudio detallado de la disponibilidad presupuestaria necesaria.

En todo caso, con anterioridad al mes de septiembre de 2019 el Programa Accede ha de estar en funcionamiento para lo que es imprescindible la publicación de este proyecto de orden antes de que finalice el mes de junio de 2019. Esta necesidad de celeridad es también demandada por todos los colectivos implicados (comunidad educativa y suministradores del material didáctico), con el fin de garantizar la seguridad jurídica en sus actuaciones.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, de Gobierno, esta Consejería acuerda la declaración de la tramitación urgente del procedimiento y aprobación del proyecto de orden por la que se desarrolla el Decreto 168/2018, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el reglamento del programa Accede, sistema de préstamo de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

Firmado digitalmente por RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2019.06.13 19:37:56 CEST
Huella dig.: 0839b00484f92266766249b3613f90235784e939

Fdo. Rafael van Grieken Salvador

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0964146729409626055989